



07 JUN. 2018

ACUSE RECIBIDO

Oficio No. OPD REPSSJAL/OIC/043/2018

Orden No. REV-07-OIC/2018

Asunto: Se ordena la práctica de revisión.

Guadalajara Jalisco a 06 de Junio de 2018



Lic. Rodrigo Solís García

Director Jurídico del O.P.D. Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco (REPSS).

PRESENTE.

Junto con un cordial saludo, informo que en cumplimiento al enunciado artículo 63 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, artículo 22 fracción VI del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, y al artículo 10 inciso A) numeral III de las Bases Generales de Vinculación en Materia de Control y Evaluación Gubernamental entre la Contraloría del Estado y los Órganos de Control y Vigilancia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; se llevará a cabo la revisión No. REV-07-OIC/2018 a esa Unidad Jurídica a su digno cargo, en su área o en cualquier otra instalación relacionadas con el rubro: **Revisión de Contratos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios y, Otros del OPS REPSSJAL. Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y de Enero a Mayo de 2018**

Para tal efecto, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, para que proporcione a los C. Francisco Javier Sandoval Figueroa C. Héctor Javier Amezcua González Soportes Administrativos "D", para Apoyo de la Auditoría a los C. Oscar Galindo Rolón Soporte Administrativo B y al C. Roberto Franco Enciso Soporte Administrativo A, los registros, reportes, informe correspondiente y demás efectos relativos a sus operaciones Jurídicas y Administrativas y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suminístrales todos los datos e información que soliciten para la Ejecución de la Revisión.



Así mismo le manifiesto, que el desarrollo de las propias auditorias y/o revisiones Jurídicas y Administrativas a este Organismo Descentralizado, por medio de este Órgano de Control Interno, está bajo la custodia de la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas para el Estado de Jalisco, en razón de otorgar todas las facilidades necesarias y proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal citado, en caso de no otorgar, se procederá de acuerdo a la norma Establecida por la Ley citada.

Atentamente,

"2018, Centenario de la creación del municipio de Puerto Vallarta  
Y del XXX aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

L.C. P. Verónica Álvarez Guerrero

Titular del Órgano Interno de Control O.P.D. REPSSJAL.

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández Director General del O.P.D. REPSSJAL.- Para su conocimiento.